

EL PENSAMIENTO DE ALBERTO HURTADO S.J.

El valor del trabajo humano

PEDRO IRURETA URIARTE | Abogado y doctor en Derecho.



La magnitud de la obra social del Padre Hurtado y el impacto que produjo en la sociedad de su tiempo, muchas veces ha terminado eclipsando las profundas reflexiones que él estampó en sus escritos con respecto a diversos temas de la realidad chilena. Esos textos dan cuenta de una especial preocupación por preguntas permanentes que cruzan a distintas generaciones, y que lo llevaron a plantear soluciones o criterios de acción que adquieren una radical actualidad en el Chile del siglo XXI.

Uno de esos temas es el valor del trabajo humano. A partir de la Revolución Industrial, las sociedades de las últimas dos centurias lo han colocado en el centro de la preocupación económica y política. De este modo, su regulación se ha convertido en un componente básico del pacto social, permitiendo la gobernanza de los pueblos. Hasta el día de hoy, la paz mundial se refuerza en un reconocimiento de la dignidad del trabajo humano y en la necesidad de implementar políticas que permitan la inserción y estabilidad laboral de las personas. De allí la importancia que tiene compartir miradas de un protagonista de la primera mitad del siglo XX chileno. Si bien es cierto que el pensamiento de Alberto Hurtado fue expuesto en distintos momentos, tanto personales como sociales, en él se puede observar una reiterada manera de enfocar la realidad, de describirla en base a valores permanentes y de proponer soluciones concretas.

EN SUS ESCRITOS Y ACTIVIDADES, DEMOSTRÓ UNA GRAN PREOCUPACIÓN POR HACER VER LA DIGNIDAD INTRÍNSECA DEL TRABAJO HUMANO, QUE NO ES SOLO UN MEDIO PARA GANAR LA VIDA, «SINO UNA COLABORACIÓN SOCIAL».

SUS INQUIETUDES NOS MOTIVAN A DESCUBRIR LOS PROBLEMAS SOCIALES QUE ENFRENTA EL CHILE DEL SIGLO XXI Y A ENFOCARNOS EN SU SOLUCIÓN.

ORIGEN DE SU PREOCUPACIÓN

La preocupación del Padre Hurtado por los problemas derivados del trabajo humano, comienzan a muy temprana edad. Siendo apenas un estudiante de la carrera de Derecho, con solo 20 años, decidió escribir una tesis de bachiller sobre la «Reglamentación del Trabajo de los niños».¹ La elección del tema, no fue casual. Alberto Hurtado era un joven de gran sensibilidad y fuertemente impactado por la realidad social de su tiempo. Por ello, y acogiendo las sugerencias de varios líderes de opinión (que desde hacía bastante tiempo venían reclamando por las consecuencias que se derivaban de la cuestión social), decide incursionar en una temática que en la época carecía de reglas estables e institucionales. El mismo Hurtado lo denunciaba en su tesis: «En las planillas recibidas aparecen 7.122 niños hombres menores de 12 años empleados en las industrias (...). Niñas mujeres menores de 18 años se cuentan 3.221, con un salario de \$1,07 y con 9,2 horas de trabajo al día. (...). La comisión parlamentaria que visitó la zona salitrera expone en su último informe publicado en 1917 que sólo en la industria del nitrato había más de 3.000 niños menores de 16 años, incluyéndose muchos de 7 y 8 años ocupados en trabajos no sólo superiores a sus fuerzas (sino que además) en extremo peligrosos e insalubres». La tesis expone el estado de evolución de la materia, recurre a los resultados de congresos y seminarios, sintetiza el desarrollo histórico y la discusión a nivel internacional, utiliza las fuentes bibliográficas existentes y compara normas de otras legislaciones, proponiendo soluciones normativas específicas.

Una segunda expresión de su interés se observa en su obra «El trabajo a domicilio»². Se trata de una memoria de prueba centrada en el trabajo de las mujeres costureras, confeccionada en la parte final de sus estudios universitarios. La elección del tema reflejaba el fuerte influjo que ejercían en Alberto Hurtado las reuniones que organizaban los estudiantes de la carrera de Derecho para analizar las encíclicas sociales. Además, él pertenecía al Círculo de Estudios León XIII y participaba activamente en encuentros de análisis convocados por el sacerdote jesuita Jorge Fernández

Pradel, instancias todas que demostraban el creciente interés de la Iglesia católica por incorporar los postulados de la Doctrina Social en el debate sobre la cuestión obrera. Fue la primera obra escrita en Chile sobre el trabajo a domicilio, y tiene un método de investigación novedoso para la época: él mismo entrevistó a operarias de una decena de tiendas de confecciones para conocer sus dificultades reales, recopilando información sobre sus ingresos y condiciones laborales.

Más tarde, sus textos sobre Moral Social insisten en la necesidad de jurisdiccionar las relaciones laborales, reglamentar el trabajo como un binomio de derecho-deber y delimitar el ejercicio de los poderes empleadores. Y estas ideas vuelven a reafirmarse, hacia el final de su vida, cuando escribe la obra *Sindicalismo*³. A su juicio, un «nuevo orden social está gestándose» y en él los sindicatos debían jugar un papel preponderante. Por esta razón, en 1947 reúne a un grupo de universitarios a objeto de preparar un proyecto de trabajo que, posteriormente, se tradujo en la creación de la ASICH (Acción Sindical y Económica Chilena)⁴.

Su interés por el mundo del trabajo se profundiza también durante un viaje a Europa en 1947. Allí visita instituciones dedicadas al tema social. A tal punto llegó su preocupación que, en más de una oportunidad, planteó su deseo de trabajar como obrero en las fábricas francesas a fin de conocer de manera directa la situación del trabajo asalariado.

1 Irureta, Pedro, *Obras jurídicas completas*. Alberto Hurtado Cruchaga S.J., LexisNexis, Santiago, 2005, p. 121.

2 Hurtado S.J., Alberto, *El trabajo a domicilio*. Imprenta El Globo, Santiago, 1923.

3 Hurtado S.J., Alberto, *Sindicalismo. Historia. Teoría. Práctica*. Editorial del Pacífico, Santiago, 1950.

4 La ASICH era una entidad *parasindical* que preparaba dirigentes que desarrollaran una misión netamente gremial y transmitía el mensaje cristiano al interior de los sindicatos. Buscaba: i) Divulgar el pensamiento de la Iglesia mediante círculos de estudio, semanas sociales, publicaciones de una revista; ii) Realizar investigaciones serias de nuestra realidad social para obtener una mejoría en la suerte de los trabajadores; iii) Preparar dirigentes obreros que actúen en el campo sindical; y iv) Promover instituciones sociales como cooperativas, escuelas profesionales o secretariados sociales.

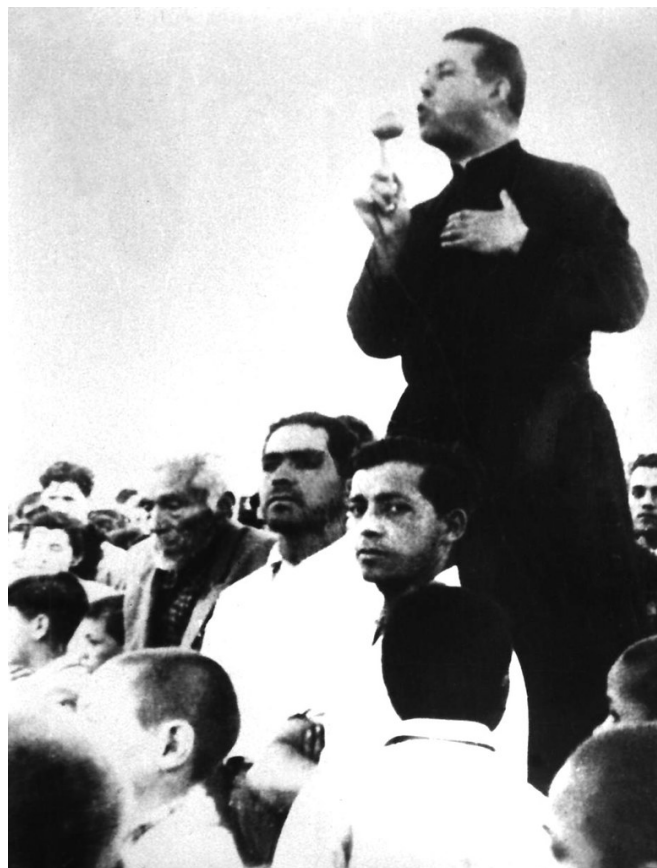
VALORES REGULADORES DEL TRABAJO HUMANO

Más que elaborar una doctrina sistematizada sobre valores y bienes sociales propiamente tales, el pensamiento de Alberto Hurtado juzga la realidad de acuerdo a una pauta valorativa que pretende, en la mayor parte de los casos, modificar u ordenar conductas o proponer un modelo.

Un primer elemento en su visión de que el trabajo humano está dado por el valor de lo *justo*. Si la práctica de la justicia tiene repercusiones de alteridad, entonces las acciones personales deben inspirarse en un sentido de responsabilidad. Ello supone reconocer que la justicia es de aquellas virtudes que, aun cuando «no acarrea gloria»⁵, está implícita en el ideal de conducta de la persona. Allí radica principalmente su dificultad, pues nadie puede ufanarse «de no haber matado a alguien, ni de haber pagado sus deudas, de no haber difamado al prójimo»⁶. Pero, al mismo tiempo, también exige comprender al sujeto como un ser social, que despliega sus potencialidades dentro de un marco de relaciones de distinta índole y que realiza sus propias cualidades personales. Esta idea de justicia supone examinar las instituciones sociales y ver cómo ellas distribuyen los deberes y derechos esenciales. Por ello, para Alberto Hurtado, esta doble dimensión de la justicia permite alcanzar una sociedad verdaderamente justa y equitativa que vaya más allá de la simple caridad, o del mero ejercicio de actos generosos. El valor obliga a que sociedades y personas realicen actos verdaderamente justos: «caridad sin justicia no salvará los abismos sociales», y el que «practica la caridad pero desconoce la justicia, se hace la ilusión de ser generoso cuando sólo otorga una protección irritante». Sin embargo, caridad y justicia se complementan. Si bien es cierto que la caridad termina animando los actos de justicia, para el Padre Hurtado resulta esencial reconocer que no basta con la ejecución de actos aparentemente justos sin que concurra, a la vez, un sentido social que les dé trascendencia.

Ciertamente, cualquier regulación del trabajo humano debe tener como telón de fondo el Bien Común. Ello no se reduce a la suma de bienes particulares, sino que considera a la persona en el entendido de que el bien común no es estático y se construye como un medio para alcanzar la mayor realización personal. Se estructura en base a la suma de las condiciones de la vida social, mediante las cuales los hombres pueden conseguir con mayor plenitud y facilidad su propia perfección. De allí que una mirada meramente individualista del trabajo terminaría renegando del concepto de persona y de la dignidad que subyace en él. En ese contexto, las exigencias tendientes a alcanzar el Bien Común son predicables para todas las personas y grupos que participan en sociedad. Nadie puede inhibirse de su responsabilidad.

Teniendo presente los criterios anteriores, para Alberto Hurtado el trabajo no constituye un mero medio de subsistencia. Por el contrario, se presenta como una forma de colaboración social que responde a las exigencias de la justicia social, de la caridad y del Bien Común. El trabajo, en esta lógica, le permite al hombre



Si el trabajo efectivamente no es una mercancía, entonces el acceso a un empleo es un imperativo social que debe conciliarse con los deberes de justicia.

alzarse como un co-creador de las cosas y de los bienes, cuestión que reivindica la actividad laboral como un instrumento apto e idóneo en la consecución de fines más trascendentes. El trabajo, además, debe ser visto como un mecanismo que rompe con el aislamiento y convierte al sujeto en un ser social, que es capaz de regular las relaciones materiales entre sí mismo y la naturaleza. Ni siquiera las libertades y autonomías que se le garantizan a la empresa pueden hacer olvidar que toda sociedad organizada tiene sus derechos, limitados por los demás hombres y por las leyes de la moral y de la justa conveniencia social.

La premura de este tiempo es responder con soluciones dignas y justas que, considerando no solo la racionalidad y la eficiencia, coloquen a la persona en el centro de la solución.

LA DIGNIDAD DEL TRABAJO

Como es sabido, el trabajo humano tiene un carácter *intuitio personae*, e involucra toda la corporeidad y personalidad del prestador. La actividad del trabajador es irreemplazable ya que él aplica su esfuerzo personal y no el de otros. La retribución de ese trabajo tiene un evidente carácter alimenticio y de sustento, tanto del trabajador como del grupo familiar al cual pertenece.

Bajo esta lógica, las obras de Alberto Hurtado insisten una y otra vez en que el trabajo afecta a personas concretas que comprometen su propia dignidad. Esto supone reglamentar las relaciones laborales aceptando que en ellas intervienen personas, con derechos y deberes que deben ser respetados, y que no admiten actos de menosprecio de esa dignidad.

Para el Padre Hurtado, dicha dignidad es un valor absoluto, un elemento fundamental de la educación social y permite observar al trabajo humano no solo como un medio para ganar la vida, «sino una colaboración social»⁷. Esta es independiente de la retribución económica que se otorga, toda vez que el trabajo adquiere una dignidad innata que se justifica en razón del sujeto que interviene.

El trabajo, recalca el Padre Hurtado, no «puede estar sujeto a la ley de la oferta y la demanda como si fuera una cosa material». Si el trabajo efectivamente no es una mercancía, entonces el acceso a un empleo es un imperativo social que debe conciliarse con los deberes de justicia. A fin de cuentas, los hombres que viven en sociedad, «el obrero particularmente, no quiere benevolencia, sino justicia, reconocimiento de sus derechos, de su

igualdad de persona». El trabajo es un acto libre, voluntario, ajeno al carácter forzoso. Permite la realización del individuo en tanto constituye el medio para cumplir las obligaciones de subsistencia y dignidad.

LOS DESAFÍOS DE ESTE TIEMPO

Hacia el final de su vida, Alberto Hurtado señalaba que él había pertenecido a la «generación del año 20». Esa generación, agregaba, «creía en el valor del pensamiento. Tenía hambre de lectura, de conferencias, círculos de estudios. Amaba lo romántico, creyó descubrir el problema social y se lanzó con avidez a su solución»⁸. Esa misma generación, podríamos agregar, tuvo la lucidez de responder a los desafíos laborales de su tiempo, se hizo cargo de los problemas sociales del centenario y fue capaz de darse un Código del Trabajo bastante avanzado en comparación con otros países latinoamericanos. Esa misma legislación tuvo como horizonte la protección del trabajo y un razonable desarrollo de las libertades sindicales, dándole estabilidad al sistema social.

Una de las preguntas que plantea el pensamiento de Alberto Hurtado se centra precisamente en descubrir los problemas sociales que enfrenta el Chile del siglo XXI y enfocarse con avidez en su solución. Si la promoción del trabajo, el reconocimiento de su dignidad y la estabilidad del trabajador en el empleo constituyen valores reconocidos y garantizados en todos los ordenamientos y acogidos en la conciencia de todas las sociedades civilizadas, entonces la premura de este tiempo es responder con soluciones dignas y justas que, considerando no solo la racionalidad y la eficiencia, coloquen a la persona en el centro de la solución.

Cuando falta el empleo, se afecta la dignidad, se destruye la autoestima y se aniquila la solidaridad social. La falta de empleo hace resurgir dramas humanos caracterizados por el fracaso y la desilusión. Frente al flagelo del desempleo, los planteamientos de Alberto Hurtado obligan a buscar respuestas fundadas en la solidaridad, a colocarse no solo en el lugar del otro sino que, además, a reconocer la dignidad del sujeto como un valor intrínseco de cualquier sistema de colaboración social.

Comprender el pensamiento de un autor obliga a situarse en su época y en su entorno. Juzgar los planteamientos desde el tiempo actual desnaturaliza los aportes realizados y dejaría de lado la evolución experimentada⁹. Con todo, la riqueza de los planteamientos de Alberto Hurtado trasciende su época y permiten evaluar las disyuntivas actuales de acuerdo a criterios que paulatinamente se han incorporado en el patrimonio cultural de las sociedades avanzadas. MSJ

5 Hurtado S.J., Alberto, *Humanismo Social*. Fundación Padre Hurtado, Santiago, 2004, p. 86.

6 *Ibíd.*

7 Hurtado S.J., Alberto, *Moral Social. Obra póstuma del Padre Alberto Hurtado, S.J.*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 2004, p. 229.

8 Hurtado S.J., Alberto, «Psicología de la juventud». Revista *Mensaje* Vol. I, N° 1 (octubre), 1951, p. 4.

9 Irureta, cit., p. 7.